



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se modifica la delegación de firma efectuada por Resolución de 21 de noviembre de 2007, de determinadas competencias en materia de personal.* (2008061970)

Habiéndose creado, por Orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de 28 de febrero de 2008, en Cáceres y en Badajoz, mediante modificación puntual de la relación de Puestos de Trabajo de personal Funcionario las respectivas secciones de Coordinación, con el objetivo de imprimir la mayor agilidad y la adecuada fluidez en el desarrollo de la gestión de la Secretaría General, en aplicación de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace preciso modificar la delegación de firmas efectuada por Resolución de 21 de noviembre de 2007, de determinadas competencias en materia de personal.

En consecuencia y de conformidad con las competencias atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a los Secretarios Generales en relación con el personal adscrito a su Consejería en el artículo 7 apartados b), c), d), g), h), i), j) y k), del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, y el Decreto 95/2006, de 30 de mayo, sobre regulación de jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura,

#### ACUERDO :

Modificar la Resolución de 21 de noviembre de 2007 de delegación de firma de determinadas competencias en materia de personal y gestión económica y presupuestaria en los siguientes términos:

Primero. Delegar la firma en el titular de la Jefatura de Servicio de Administración General y Personal respecto del personal con destino en los servicios centrales de la Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente en Mérida, en los Coordinadores Regionales del Plan INFOEX respecto del personal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, en el titular de la Sección de Coordinación de Badajoz respecto del personal con destino en la provincia de Badajoz, a excepción del personal del INFOEX y del destinado en los servicios centrales y en el titular de la Sección de Coordinación de Cáceres respecto del personal con



destino en la provincia de Cáceres a excepción del personal del INFOEX, en las siguientes materias de personal:

- Concesión de vacaciones, permisos, así como la determinación de las reglas de justificación y comunicación de las faltas de permanencia en el puesto, y la supervisión del control del cumplimiento según lo dispuesto en el Decreto 95/2006, de 30 de mayo, sobre regulación de la jornada y horario de trabajo, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura, excepto cuando afecten a jefes de servicio.
- Autorización para asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento del personal.

Segundo. En caso de vacaciones u otros motivos de ausencia, las firmas delegadas en la presente Resolución se cumplimentarán mediante suplencia en la siguiente forma:

En caso de ausencia del titular de la Jefatura de Servicio de Administración General y Personal le suplirá el titular de la Jefatura de Sección de Recursos Humanos de Mérida.

En caso de ausencia del titular de la Sección de Coordinación de Badajoz le suplirá el titular de la Jefatura de Negociado de Asuntos Generales de Badajoz.

En caso de ausencia del titular de la Sección de Coordinación de Cáceres le suplirá el titular de la Jefatura de Negociado de Asuntos Generales de Cáceres.

Tercero. Se mantiene el resto de la delegación establecida por Resolución de 21 de noviembre de 2007 en los términos previstos en la misma.

Mérida, a 26 de junio de 2008.

La Secretaria General,  
CONSUELO CERRATO CALDERA